



**PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Informe Ejecutivo Anual 2014
que presenta al CEDU
el C. Procurador de Desarrollo Urbano.**

DIRECTORIO

Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix

Procurador de Desarrollo Urbano

Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo

Director Jurídico

Lic. Gilberto Hernández Guerrero

Director de Gestión

Lic. Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Director de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión

Ing. Arturo Antonio Villalobos González

Director de Estudios Técnicos

Mtra. Sandra Ivette Gutiérrez Barba

Director de Administración

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano

Director de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población

PRODEUR

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Gobierno del Estado de Jalisco

PRESENTACION

En cumplimiento con las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 21, fracción IX, la Procuraduría de Desarrollo Urbano (**PRODEUR**) a través de su titular, presenta a Usted, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el **Informe Anual correspondiente al período 2014**, sobre las actividades y la aplicación de las normas que ordenan y regulan el asentamiento humano en el Estado y al efecto comunico a Usted que dos hechos marcan el inicio de operaciones de este organismo:

Primero, en julio de 1993, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en la que se plasma la creación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se impulsa el proceso tendiente a que los Ayuntamientos se hagan cargo de sus atribuciones constitucionales en materia de urbanización y edificación, y dispone además, que la sociedad asuma una mayor participación en los procesos de planificación y ordenamiento urbanos.

Segundo, en un trascendental paso para la consolidación institucional de la PRODEUR, a través del Decreto 18905 del H. Congreso del Estado, publicado el 13 de marzo de 2001, se expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, que la constituye como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios: hecho que marca un logro en su definición jurídica, al resolver su estructura orgánica específica, donde se precisan las atribuciones y acciones propias del organismo.

Así las cosas en el año de 2008 el H. Congreso del Estado intensifica los trabajos en materia de legislación urbanística para consolidar el Código Urbano para el Estado de Jalisco¹ que entró en vigor el primero de enero de 2009; legislación donde esos dos acontecimientos se ven incorporados con el fin de sistematizar las leyes relacionadas con el desarrollo urbano de la entidad.

¹ Como lo señala su artículo 1.º “el presente código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centro de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Desde entonces la PRODEUR ha asumido sus atribuciones conferidas por ese Código y enfrentado sus nuevas tareas y responsabilidades mediante la formulación de los siguientes programas institucionales de trabajo:

| | |
|---|---|
| 1 | Atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo. |
| 2 | Vigilancia del cumplimiento de la normativa urbana, acciones jurídicas del organismo y contribución al mejoramiento de la legislación urbanística estatal y las correspondientes municipales. |
| 3 | Gestión, apoyo operativo y protección del Patrimonio Cultural de la entidad. |
| 4 | Difusión de los ordenamientos legales y procesos de participación ciudadana, integración e imagen institucional. |
| 5 | Regulación y ordenamiento de los centros de población. |

El año 2014 concluye con una creciente actividad en el aspecto urbanístico en el Estado de Jalisco, en él confluyeron muchos actores de orden nacional e internacional para abordar en foros, congresos, etc. Como lo fueron eventos como ciudad siglo XXI o el taller de “Gobernanza Metropolitana en México; aprendiendo de experiencias canadienses y brasileñas” para tratar temas de orden urbano así como de la reglamentación del mismo donde se expusieron las tendencias en urbanismo y las jurídicas, como propuestas para un mejor y equilibrado desarrollo de ciudad en la entidad y en este sentido, se debe señalar que éste creciente interés ciudadano en los temas urbanísticos, permite consolidar la participación ciudadana y el interés real vecinal para impulsar cada día, mejores políticas públicas en la materia en el Estado, involucrando verdaderamente a la sociedad, hoy más demandante y organizada.

En este marco el acompañamiento y asesoramiento que llevó a cabo la PRODEUR en la correcta aplicación de la normativa urbana traducido en capacitación y difusión a todos los municipios del Estado de Jalisco y a todas las instituciones interesadas de manera directa o indirecta generaron un cumulo de experiencias en esta materia la cual ha permitido a esta Procuraduría sugerir al Congreso del Estado, las adecuaciones que simplifiquen el proceso urbanístico en beneficio del Estado de Jalisco y sus municipios, para así lograr garantizar la calidad de vida de los habitantes de la entidad como fue el caso de la Ley de Regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco

La Procuraduría de Desarrollo Urbano durante el año 2014 participo de manera coordinada con la comisión de desarrollo urbano del congreso del estado en 11 foros de consulta regional dentro de los cuales participaron todos los 125 municipios del estado, en esta consulta se discutió la viabilidad de elevar a rango de ley el decreto de 20920 para la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en estado de Jalisco, escenario donde todos los municipios coincidieron en esta propuesta donde además estuvieron la gran parte de los integrantes de las comisiones municipales de regularización.

El 9 de octubre con la publicación de la Ley para la Regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco la procuraduría inicio el recorrido, ahora de capacitación por 125 municipios sobre esta misma Ley en la que hasta el momento su difusión y numero de capacitaciones para su aplicación en el estado es de 60 % que hacen un total aproximado de 71 municipios donde además ya se han instalado las nuevas comisiones municipales para la regularización.

| Dirección Jurídica | Total |
|--|--------------|
| Expedientes Administrativos y Jurisdiccionales atendidos | 872 |
| Oficios, Acuerdos, demandas | 475 |
| Asesorías, telefónicas y personales | 315 |
| TOTAL | 1,662 |
| Expedientes Tribunal de lo Administrativo del Estado | 122 |
| Expedientes Juzgados y Tribunales | 57 |

| Unidad de Transparencia | Total |
|--------------------------|------------|
| Solicitud de Información | 46 |
| Acuerdos | 47 |
| Oficios expedidos | 41 |
| Oficios recibidos | 22 |
| Resoluciones | 23 |
| TOTAL | 179 |

| Dirección Técnica | Total |
|---|--------------|
| Atención y gestión de solicitudes | 1,976 |
| Expedientes ingresados a la Dirección de Estudios Técnicos | 792 |
| Personas atendidas en la Dirección de Estudios Técnicos | 256 |
| Inspecciones realizadas a fincas y predios en la Dirección de Estudios Técnicos | 139 |
| Revisión de Planes y Programas de Desarrollo Urbano | 90 |
| Oficios emitidos por la Dirección de Estudios Técnicos | 553 |
| Memorandos emitidos por la Dirección de Estudios Técnicos | 112 |
| Dictámenes de Regularización de Espacios Públicos | 114 |

| | |
|--|-------------------|
| Municipios con dictamen de espacios públicos | 15 |
| Lotes de Espacios Públicos con Dictamen | 114 |
| Superficie de Espacios Públicos Dictaminados | 626,304 m2 |

| Dirección de Gestión y Patrimonio | Total |
|-----------------------------------|--------------|
| Solicitud | 783 |
| Anexos | 46 |
| Respuesta | 161 |
| Conocimiento | 461 |
| Invitación | 464 |
| Otros | 30 |
| Jurídico | 712 |
| Transparencia | 51 |
| TOTAL | 2,708 |

| Dirección de Capacitación y Difusión | Total |
|---|-----------|
| Entrega de Títulos de Propiedad | 13 |
| Reunión para Foro Ciudad Siglo XXI | 6 |
| Mesa de análisis del Desarrollo Urbano en Zapopan | 1 |
| Capacitación y asesoría sobre convenios de la Sedatu | 1 |
| Inauguración del Foro de Debate sobre la Ciudad del Futuro en UdeG. | 1 |
| Primer Congreso Internacional de Economía. | 1 |
| Curso de Patrimonio, apoyo logístico | 1 |
| Reunión de la Comisión Municipal de Regularización con el Sindicato de Azucareros,. | 2 |
| Reunión obras publicas | 1 |

| | |
|--|------------|
| Reunión de trabajo con autoridades municipales sobre Patrimonio Cultural | 1 |
| Presentar información de cursos para ayuntamiento | 1 |
| Taller de integración de proyectos | 1 |
| Reunión con participación ciudadana del ayuntamiento para posibles cursos de capacitación con Prodeur | 1 |
| Instalación de la mesa de la comur | 3 |
| Foros de consulta para la aprobación de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco | 125 |
| Foros de capacitación para la aprobación de la Ley para la Regularización y Titulación de Predio Urbanos en el Estado de Jalisco | 71 |
| Asistencia a 42 infomes Actividades de Presidentes Municipales | 42 |
| Firma de convenio de colaboración entre la procuraduría de desarrollo urbano y el instituto Tecnológico superior de la Puerto Vallarta | 1 |
| Atención con vecinos en comunidad irregular. | 1 |
| Para promover cursos sobre la nueva Ley de Regularización | 1 |
| I Congreso Internacional en Desarrollo y equidad | 1 |
| Sesión Ordinaria CXCIX, del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano | 1 |
| Curso Ley de Regularización | 2 |
| Total de Eventos | 279 |

| Dirección de Regularización | Total |
|---|-----------------|
| Comisión Municipal de Regularización instaladas de conformidad con la Ley de Regularización | 63 |
| Fraccionamientos Dictaminados | 123 |
| Superficie con Dictamen | 553 has. |
| Lotes con Dictamen | 16,692 |
| Fraccionamientos Regularizados | 41 |
| Superficie Regularizada | 125 has. |
| Lotes regularizados | 4,357 |
| Títulos Entregados | 1,660 |

| Concentrado del avance a diciembre 2014 | |
|--|-------------------|
| Fraccionamientos Dictaminados | 1,120 |
| Superficie con Dictamen | 6,240 has. |
| Lotes con Dictamen | 159,073 |
| Fraccionamientos Regularizados | 644 |
| Superficie Regularizada | 3,473 has. |
| Lotes regularizados | 81,873 |
| Títulos Entregados | 18,438 |

Una de las funciones sustantivas que el Código Urbano del Estado de Jalisco, asigna a la Procuraduría, se refiere a la **defensa de la integridad del Patrimonio Cultural y la Imagen Urbana en el Estado**, a través de la coordinación con las instancias federales y estatales competentes y en atención a denuncias ciudadanas sobre el particular. Esta labor, que por su importancia y amplitud requiere de mayores recursos económicos y legales para su efectivo cumplimiento, contribuye dentro de las posibilidades reales, a consolidar la identidad cultural de nuestras ciudades y poblaciones, sobre todo con un criterio de promoción de acciones positivas y viables, que aporte elementos para facilitar el aprovechamiento rentable de sitios y fincas, a fin de hacer económica y socialmente posible su conservación y mejoramiento.

Entre las principales acciones de este programa, se encuentran las siguientes:

Atención a denuncias relacionadas con la defensa de la integridad de los bienes patrimoniales. Así como la de Ejercer de oficio acciones en defensa en la integridad de sitios, predios y fincas afectos al patrimonio cultural. En estos rubros se recibieron y atendieron **38** denuncias sobre alteraciones en inmuebles con valor patrimonial en **13** municipios del estado, destacando el mayor número de las alteraciones en inmuebles de la zona metropolitana de Guadalajara y las regiones de los Altos de Jalisco y Sierra de Amula.

Vigilar que los acuerdos y convenios que celebren las dependencias federales, estatales y municipales y que tengan por objeto ejecutar acciones de conservación y mejoramiento de sitios, se realicen con apego a la normativa. Se intervino directamente en **13** municipios, solicitando información y al mismo tiempo la aplicación de medidas de seguridad en los inmuebles en tanto se verifica la viabilidad de las intervenciones.

Actividades de investigación estableciendo mecanismos de difusión y comunicación, así como acciones de orientación, relacionadas con el desarrollo urbano. Se desarrollo el programa de capacitación del Patrimonio Cultural Urbano y de Imagen Urbana, durante el proceso de creación del **Reglamento de Zonificación Municipal** para todo el Estado de Jalisco.

Del día 15 de enero al 15 de febrero se participó directamente en apoyo a la Consulta Pública del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara con atención directa en los módulos de atención ciudadana para su efectiva orientación.

Durante los meses de junio a septiembre la Procuraduría colaboró dentro del proyecto PROCURHA-ANALCO, que en coordinación con el Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto Nacional de Bellas Artes, se realizó el levantamiento fotográfico del Barrio que cuenta con más de 2,800 predios.

Así mismo durante los meses de Agosto a Octubre se apoyó en el proyecto de Consulta Pública de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del municipio de Guadalajara.

Acciones preventivas a través de acuerdos de coordinación con diversas autoridades interesadas en la preservación, conservación y ampliación del patrimonio cultural y de la imagen urbana en el Estado. Así mismo se están desarrollando mecanismos de difusión para que los municipios elaboren o en su caso actualicen los planes de desarrollo urbano de centros históricos.

Continuidad en la colaboración de la **Entrega de Reconocimientos a los propietarios o usuarios de las fincas mejor conservadas en Guadalajara. Y Entrega del Premio Anual a la Restauración y Conservación de fincas de valor patrimonial.** Evento realizado el 27 de febrero de 2014, por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Evaluación y revisión de leyes y reglamentos en materia patrimonial y de imagen urbana. En coordinación con el Congreso del Estado, así como municipios interesados, se atendió la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural del estado de Jalisco aprobada el 14 de agosto de 2014.

Prestar servicios gratuitos de asesoría a los ciudadanos que acuden a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, solicitando apoyo en materia de Protección al Patrimonio Cultural e Imagen Urbana. En este punto se atendió y se dio asesoría en **63** ocasiones a personas interesadas en intervenir el patrimonio o simplemente verificar el estado que guarda un inmueble de valor patrimonial con el fin de aprovecharlo para otro fin. Estas asesorías fueron atendidas en los municipios de Autlán de Navarro, Chapala, Cuquío, Ejutla, Guadalajara, Mazamitla, San Juan de los Lagos, Talpa de Allende, Tequila, San Pedro Tlaquepaque, Yahualica, Zapopan, Zapotlanejo.